

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 093/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes **Joaquín CLAUSEN y Joaquín Remo SOLA**, han realizado un pedido de reconsideración de lo resuelto por Res. CD N° 458/2024, solicitando autorización para el cursado de asignaturas durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo por cambio de plan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda ratificar los términos de la Resolución N° 458/24, y no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar los términos de la Resolución CD 458/2024 y no autorizar la inscripción al cursado para el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que en cada caso se detallan a continuación:

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
Legajo	Apellido y Nombre DNI	Asignaturas
25284	CLAUSEN, Joaquin 42.399.909	Ingeniería y Calidad de Software
26325	SOLA, Joaquín Remo 43.284.213	Ingeniería y Calidad de Software

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 555

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

